



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Recomendación: 029/2019

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio FGE/AIC----/2019, suscrito por el titular de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, recibido en la oficina de la Tercer Visitaduría Regional de esta Comisión el trece de junio del año en curso, agréguese a los antecedentes y téngase a la referida autoridad responsable por aceptando parcialmente la recomendación citada al rubro así como exponiendo actos tendientes al cumplimiento de la misma.

En relación con el punto PRIMERO, la autoridad responsable remite copia simple de oficio 292/2019 dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal de Allende, Coahuila mediante el cual se le instruye para que informe y envíe bitácora de detención de la quejosa, señalando a los elementos responsables de la misma, al Contralor Municipal para efecto de que inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad correspondientes.

Atendiendo a lo anterior, se considera que el punto en estudio se encuentra en vías de cumplimiento.

Por lo que hace al punto SEGUNDO, la autoridad responsable manifiesta que solicitó al Director de Seguridad Pública Municipal instruyera a los elementos de la corporación policiaca a cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de respetar los derechos humanos de las personas.

Motivo de lo anterior, se remite anexo al oficio de cuenta las notificaciones realizadas a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal por lo que esta Comisión estima dicho punto como

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación por parte de la autoridad responsable y, en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

